MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 08/2023 "Adquisición de combustible" con ID 432491

En la ciudad de Altos, Departamento de Cordillera, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 13:00 horas, en la Municipalidad de Altos, se constituyen la Abg. Vianka Reinoso y el Ing. Osmar Ortega, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 08/2023 "Adquisición de combustible" con ID 432941.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 03/07/2023, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

I) Monto de las Ofertas Presentadas

Nº	OFERETES	Monto Ofertado
1	Estación de Servicios Puma Altos de Luis A. Santa María	**195.450.000**

II) Verificación de la documentación de carácter sustancial.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/2019 de la Ley Nro. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales y formales solicitados en la carta de invitación:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de la Oferta	X	
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	X	
e) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

Del análisis de la documentación de carácter sustancial se observa que la firma Estación de Servicios Puma de Luis Alberto Santa María Grinn ha suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridos en la carta de invitación del presente llamado.

III) Análisis de Precios

En cumplimiento a las Reglamentaciones vigentes el comité de evaluación procede a realizar el análisis de precios.

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Vianka E. Reinoso M.
ABOGADA
Matricula C.S.J. Nº 47.136

Ítem	Descripción	Cantidad	CONVOCANTE		Estación de Servicios Puma		% de diferencia
			Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	
1	Gasoil – Diésel – Tipo I	14.000	10.210	142.940.000	10.210	142.940.000	0
2	Nafta Ron 95	5.900	8.900	52.510.000	8.900	52.510.000	0

De la comparación del costo estimado por la convocante y lo establecido por la firma Estación de Servicios Puma de Luis A. Santa María no se observan porcentajes significativos de diferencia.

IV. Margen de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia considerando que se presentó una sola oferta.

V. Solicitud de documentos formales

No se solicitó ningún documento formal.

VI. Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración.

VII. Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

	Estación de Servicio PUMA Altos	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	X	

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Vanka E. Reinoso M.
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 47.136

a) Capacidad Legal.

El Comité de Evaluación procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de https://www.paraguay.gov.py/visor/documentos-funcionario-publico según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa
Luis Alberto Santa María Grinn	885911	Estación de Servicios Puma

El oferente cumple con el requisito de capacidad legal ya que no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas).

b) Capacidad Financiera.

Luis Alberto Santa María Grinn	CUMPLE	NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020 y 2021.	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020 y 2021.	X	
Rentabilidad / Patrimonio: Ingreso Total/ Utilidad Antes delImpuesto a la Renta. El promedio de los últimos 2 años (2020 y 2021.), no deberá ser negativo.-	X	

c) Requisito Documental para evaluar el presente criterio:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	LUIS ALBERTO SANTA MARIA GINN
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.	Cumple

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Vianka E. Reinoso M.
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 47.136

INDICES	LUIS ALBERTO SANTA MARÍA GRINN			
	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
Activo Corriente	1.053.137.359	1.961.404.224	1.004.847.194	2,54
Pasivo Corriente	144.528.529	1.043.267.017	395.931.849	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
Pasivo Total	144.528.529	1.043.267.017	395.931.849	0,34
Activo Total	1.286.250.007	2.234.748.950	1.173.666.319	

d) Experiencia

Estación de Servicios Puma de Luis Alberto Santa María Grinn	
Demostrar la experiencia en provisión de combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 años (2020 y 2021)	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**

e) Capacidad Técnica

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	LUIS ALBERTO SANTA MARIA GINN
1. Deberá tener la habilitación para operar como empresa de estaciones de Servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple
2. Patente Comercial del año 2022	Cumple
3. La empresa deberá presentar una descripción detallada y una declaración jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto.	Cumple
4. Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre Bocas de Expendio de propiedad de la firma. En caso de consorcio todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito.	Cumple

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Altos para el Ejercicio Fiscal 2023, según el objeto de gasto 361 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa Nº 08/2023"Adquisición de combustible" con ID 431491 dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art.

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Vianka E. Reinoso M.
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 47.136

14° de la Ley 2051/03.....

IX) Conclusión y Recomendación

Que, el oferente Estación de Servicios Puma de Luis Alberto Santa María Grinn ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de San José Obrero, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado Contratación Directa **N° 08/2023 "Adquisición de combustible" con ID 432491** a la firma Estación de Servicios Puma Altos de Luis Alberto Santa María Grinn, por un monto total de **Gs. 195.450.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco millones Cuatrocientos Cincuenta Mil).** ------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha catorce de julio de 2023 a las 14:30 hs. ----------

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Vianka E. Reinoso M.
ABOGADA
Matricula C.S.J. N° 47.136

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Ing. Omar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Vianka E. Reinoso M.
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 47.136